

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veinte. (2020).

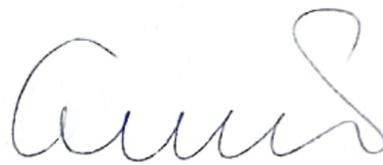
Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00129-00.

Téngase en cuenta lo informado por la DIAN de Ibagué en oficio visto a folio 37 y 38, donde comunican que el demandado PABLO ALEXIS CORDOBA QUESADA a la fecha no existen procesos cobrables actuales, ni de plazo vencido.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA